



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N°
PROAMAZONAS/UADM

057

-2024-G.R. AMAZONAS-

Chachapoyas,

24 JUN. 2024

VISTOS:

El Que, mediante Informe N° 000133-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 24.06.2024, Informe N° 000726-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 24.06.2024, Proveído 001957-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 24.06.2024, Proveído 0002926-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.06.2024, Proveído 000469-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 24.06.2024, Memorando N° 000367-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 24.06.2024 y Proveído 002943-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.06.2024, y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 000133-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 24.06.2024, la Especialista en Promoción Turística, solicita a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, encargo económico, por el monto estimado de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), el mismo que financiará los gastos por concepto de catering, elaboración de presentes para las autoridades, abastecimiento de combustible y pago de peajes para movilidad de la DDTE, gastos a realizarse para el lanzamiento de la marca destino en el Circuito Mágico del Agua en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 000726-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 24.06.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicita al Director Ejecutivo, encargo económico por un monto estimado de S/10.000.00 (Diez mil con 00/100 soles), el cual financiará los siguientes conceptos:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	Servicio de catering para autoridades en el lanzamiento de la marca destino en la ciudad de Lima (80 personas)	S/ 6,500.00
2	Servicio de elaboración de 5 presentes para ser entregados a autoridades en el lanzamiento de la marca destino en la ciudad de Lima	S/ 1,000.00
3	Servicio de abastecimiento de combustible y pago de peajes para movilidad de la DDTE en la ciudad de Lima, en el marco del lanzamiento de la marca destino.	S/2,500.00
TOTAL		S/10,000.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 057 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Que, a través del Proveído 001957-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 24.06.2024, el Director Ejecutivo de Proamazonas autoriza a la Unidad de Administración, la solicitud de encargo económico para cubrir gastos de catering y presentes para autoridades en el lanzamiento de la marca destino en el Circuito Mágico del Agua en la Ciudad de Lima;

Que, con el Proveído 0002926-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, certificación presupuestal para encargo económico para cubrir gastos de catering y presentes para autoridades en el lanzamiento de la marca destino en el Circuito Mágico del Agua en la Ciudad de Lima;

Que, la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, a través del Proveído 000469-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 24.06.2024, solicita a la Especialista en Presupuesto la certificación de crédito presupuestario para encargo económico;

Que, mediante el Memorando N° 000367-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 24.06.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo remite a la Jefe de la Unidad de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000329 de fecha 24.06.2024, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), para encargo interno para el pago del servicio de catering y compra de presentes para el lanzamiento de la marca destino en la ciudad de Lima, dicha certificación está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, a través del Proveído 002943-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 24.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar acto resolutivo de encargo económico para cubrir gastos de catering y compra presentes para autoridades en el lanzamiento de la marca destino en el circuito Mágico del Agua en la Ciudad de Lima;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0258-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), para el pago del servicio de catering y compra de presentes para el lanzamiento de la marca destino en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la Lic. Rosio Diaz Ruiz, con DNI 10358112, Directora de Desarrollo Turístico y Económico, de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora Proamazonas, debiendo rendir cuenta a los tres (3) días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la **Lic. Rosio Diaz Ruiz**, con DNI 10358112 las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe

Jr. Libertad N° 359
Chachapoyas – Amazonas